



BOLETIN MUNICIPAL Y DE TURISMO

AÑO I

La Coruña, Octubre de 1930

Núm. 2

CONGRESO MUNICIPALISTA

LO QUE DICE EL AYUNTAMIENTO CORUÑÉS

El próximo Congreso Municipalista que se celebrará en Valencia los días 5 al 11 del corriente, habrá de revestir seguramente gran importancia para los Ayuntamientos españoles, por la trascendencia y naturaleza de los asuntos que han de ser sometidos a conocimiento de los congresistas.

El aspecto más interesante del Congreso es, indudablemente, el que se refiere a las innovaciones que deben introducirse en el Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes, con objeto de preparar una ponencia que en su día será elevada a las Cortes, para conseguir una legislación que permita a los organismos locales un fácil y amplio desarrollo de orden económico y social, dentro de un régimen de amplia autonomía, que responda a las corrientes imperantes en esta materia en el mundo civilizado y a los deseos reiteradamente expuestos por los Municipios españoles en todos los Congresos y Asambleas municipalistas anteriormente celebradas.

Para dar una idea de la importancia que se concede en la actualidad a estos problemas en todos los países, bastará citar algunos párrafos de los discursos pronunciados por algunas personalidades de prestigio mundial en

el Congreso Internacional de Ciudades, celebrado últimamente en Bélgica.

El Ministro del Interior, dijo: «Los Municipios constituyen las células vivientes del país. La autonomía municipal fué la fuente de iniciativas audaces, de instalaciones de higiene, de embellecimiento, de transformación de nuestras ciudades. Los Alcaldes supieron en una época trágica oponer a las exigencias del invasor la tenacidad de la resistencia. Bélgica se siente orgullosa de sus Municipios y de sus Alcaldes.»

El Alcalde de Bruselas se expresó en los siguientes términos: «Nos sentimos orgullosos de pensar que la obra espléndida realizada por Bélgica durante el primer siglo de su vida independiente, una parte es debida al feliz funcionamiento de sus instituciones municipales. En la organización de un Estado, el grado de sinceridad de la democracia se mide siempre por la confianza en el Municipio. Cuando al día siguiente de un período de tutela inquieta, se restableció el régimen de descentralización, de acuerdo con las tradiciones históricas y con el temperamento del país, se realizó un acto de fé en el buen sentido de nuestro pueblo. Después de una experiencia

secular de este régimen, nadie negará que ha contribuido al desenvolvimiento nacional que festejamos.»

«Jamás abusaremos de una autonomía que nos estancara. Pertenece sin duda a regiones diversas; vivimos la misma vida y nuestros pensamientos se confunden en un pensamiento idéntico. Todos estimamos a nuestra patria. La queremos fuerte en su dignidad y en su independencia.»

El Rey Alberto, que asistía al acto, presidiéndolo, se expresó así: «El Municipio ha sido para los belgas la escuela de la libertad; así ha dicho un gran escritor político. El Congreso Nacional ha consagrado esta verdad reconociendo la existencia de un cuarto poder, el Poder local, al lado de los tres grandes Poderes clásicos, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.»

«La autonomía de los Municipios forma parte de nuestro patrimonio público, y vosotros, los Alcaldes, sabéis mejor que nadie que lejos de contrariar la unidad necesaria de la nación, esta autonomía es, al contrario, su fundamento más sólido.»

* * *

Las conclusiones que se proponen por el Ayuntamiento de La Coruña son las siguientes:

1.ª Revisión de la legislación municipal vigente, mediante ponencia encomendada por el Gobierno actual (para las futuras Cortes),

a la Unión de Municipios españoles y a la Junta Central del Secretariado local, representando aquélla la totalidad de la vida municipal representativa y ésta la del funcionalismo municipal.

2.ª Convertir el Estatuto Municipal, que no se aplicó en lo fundamental (régimen de Carta, Referéndum, Contribuciones especiales, Plus Valía, etc., etc., Régimen de elección de Concejales y Alcaldes), en un Código de la vida local, reduciendo el articulado del libro primero a lo estrictamente codificable, y llevando a Reglamentos la mayor parte del libro segundo y los actuales Reglamentos, poniéndolos de acuerdo con el Código y revisándolos, así como todo lo publicado en la *Gaceta* desde el año 1924.

3.ª Mantenimiento del criterio de la total autonomía municipal, caracterizada por el «Home-rule» (carta) «Self government», sin limitaciones para su organización y funcionamiento, como no sea los Tribunales de Justicia, cuando delincan o invadan esferas del Estado, u otros organismos intermedios (Región, Comarca, Mancomunidad, Provincia, etc.).

4.ª Control, tan solo para emisión de empréstitos a largo plazo, de cuantía extraordinaria.

5.ª Supresión en los grandes y medianos Municipios, de todos los servicios del Estado y de todas las imposiciones de éste, especialmente en el régimen de nombramiento de todos sus servidores.

PERSPECTIVAS
URBANAS



Santiago de Chile.
Alameda
de las Delicias

ASPECTOS URBANOS

La municipalización de la vivienda

El artículo 211 del Estatuto Municipal determina, como una de las atenciones de índole social encomendadas a los Ayuntamientos, el fomento de la construcción de casas baratas, autorizándolos para arrendar, vender, dar a censo o ceder gratuitamente los terrenos de su propiedad que hayan de servir para edificar viviendas baratas. Prescribe también que las corporaciones municipales deben construir por su cuenta y en terreno de su propiedad esa clase de viviendas, y aun adquirir fundos aptos para la edificación de las mismas, a fin de urbanizarlos, arrendarlos o enajenarlos con aquel objeto. Y en un concepto amplio de la misión de los Ayuntamientos en este aspecto, les autoriza para emitir empréstitos especiales que cumplan la realización de tales fines.

El Reglamento de obras, servicios y bienes municipales incluye, como atenciones de índole social, la construcción de viviendas económicas, constituyendo esto —dice— obligación ineludible de los Ayuntamientos.

La ley de Casas baratas de 10 de Octubre de 1924, en el artículo 43, establece que los Ayuntamientos tienen el deber de construir viviendas de esta clase, llevando a cabo barriadas *ad hoc*, y dando toda clase de facilidades para la ejecución de tal mejora, incluso la declaración de utilidad pública para los terrenos que fuese necesario expropiar.

Quiere decir que la moderna legislación española, vaciada en los moldes de la que rige en otros países que constituyen avanzada en este orden, señala a los Ayuntamientos un nuevo cometido: el de fomentar la construcción de casas baratas y económicas, y aun de construir las por su cuenta.

Sin duda, al recoger en la legislación novísima estas modalidades que otros países nos presentan en la función municipal, se ha visto con claridad el importante problema que representa la vivienda adecuada, en su coste y en su tipo de alquiler, a los escasos recursos de las modestas clases sociales.

Y no podía menos de ser así. La municipa-

lización de los servicios de carácter público, que es hoy un postulado de la ciencia urbanística, tiene que llevar aparejada la construcción de la vivienda, porque el principio en que se inspira esa municipalización comprende y abarca la casa del obrero, del menestral, del empleado cuyo trabajo le ofrece escaso rendimiento.

Hay que sustraer al capital esas facultades omnímodas que ahora se le conceden de explotar a su antojo un negocio o una construcción; y si se impone poner trabas al acaparamiento y al monopolio de los servicios públicos, hoy realizados por fuertes empresas que perciben crecidos dividendos, es imprescindible atajar, y esto con mayor razón, la ambición y la usura despertadas en la propiedad, que con el pretexto de seguir el ritmo de los precios de las cosas en alza evidente, va incrementando el interés de las casas hasta un extremo que ha venido a constituir abuso inculcable, dicho esto en general, porque siempre hay sanas y honradas excepciones.

En la transformación del capital de que estos días se viene hablando, y que sin duda se avecina, no puede quedar al margen el empleado en las casas, y es deber de los Ayuntamientos, no sólo fomentar la edificación barata y económica, sino convertirse en propietario para impedir que un servicio primario, como es la vivienda, resulte inaccesible por su coste en arrendamiento a los que viven de jornal o de sueldo.

La vivienda tiene que municipalizarse, y en un nuevo régimen de propiedad, que se abrirá paso por encima de todo, se erguirá como cosa inconcusa, apriorística, la municipalización de las edificaciones a viviendas destinadas.

Si son necesarios empréstitos para realizar ese plan, deben hacerse, sin miedo, sin timidez, sin vacilación. Porque la construcción, que en unos años tuvo un impulso insospechado, habrá de paralizarse de nuevo, cediendo los propietarios y aun otros elementos que con ellos colaboran muchas veces in-

explicablemente, a un espíritu que le llamaremos de conservación, aunque no exista mucha propiedad en la palabra, para no calificar el procedimiento de otro modo.

Hasta ahora, en pocos pueblos españoles se ha pensado en serio en este problema tan trascendental, y si en algunos el fomento de la construcción fué obligación que los respectivos Ayuntamientos se han impuesto a sí mismos, la municipalización de la vivienda no surgió como una aspiración municipal, tan de acuerdo con el supremo interés del pueblo.

Hora es de que se aborde este asunto, ya que se suceden los Congresos municipalistas y los de Ciencias administrativas, y hágase con valentía, sin preocuparse de intereses creados ni prejuicios que el pasado nos brin-

da. El milagro se trocará en realidad si los llamados a las metamorfosis que las ciudades demandan hacen frente al problema con tesón y con energía.

La política española ha de experimentar en breve espacio de tiempo un cambio que se vislumbra, y en el que estas cuestiones de carácter municipal tendrán una enorme importancia, porque el Municipio lo es todo, y si los Municipios robustecen su vida, se independizan, adquieren vida propia, autóctona, la nación participará de ese vigor y de esa fortaleza económicos, capacitándose para llevar a cabo otros empeños de carácter general que necesitan el concurso de todos los Municipios y el aunarse de todas las voluntades.

ANTONIO CARBALLO TENORIO.

SUGESTIONES Y EJEMPLOS

La Biblioteca y la Conferencia Instructiva en persecución del ciudadano

Es ya un hecho reconocido y practicado que la enseñanza sistemática que se proporciona en las escuelas, liceos, institutos o universidades es sólo uno de los medios educacionales del Estado. Se estima que cualquiera de esos establecimientos da una cultura insuficiente en el complicado desenvolvimiento y progreso de la vida moderna. Hay que completarla constantemente dentro de las especiales actividades que toman los individuos en la vida, y mantener al día a todos los ciudadanos en la evolución constante que se opera en el medio social y económico; y la biblioteca, el círculo de lectura, la educación doméstica, el cine, la radio, la revista, el periódico, el museo, buscan a diario los medios de acercarse hasta el último ciudadano para instruirlo, educarlo y darle mayores facilidades de ganarse la vida y de proporcionarse un mayor bienestar y pasatiempo.

Checoslovaquia, para citar un país nuevo, al proclamar su independencia, dictó las leyes sobre organización de cursos populares, relativos a la instrucción cívica, y sobre bibliotecas comunales públicas.

De acuerdo con la primera, establece, a cargo de las Comunas y del Estado, y gratuitamente para el beneficiado, conferencias, cursos instructivos y escuelas populares libres, vespertinas, llamadas universidades populares. Se están formando, al través de todo el territorio del Estado, más de *cient mil* organismos culturales de esa especie, sin contar los de diversas asociaciones.

La ley sobre bibliotecas comunales públicas dispone que toda Comuna tiene la obligación de establecer y mantener, a su costa, por lo menos una biblioteca pública comunal, para la cual se le autoriza a imponer una contribución de hasta una corona por habitante. Y como el país está compuesto de razas diversas, si hay en la Comuna una minoría nacional, la biblioteca debe tener para ella una sección independiente.

* * *

En Estados Unidos, la biblioteca no sólo forma parte, puede decirse, del sistema educacional, sino que ninguna Comuna admi-

tiría señalarse al menosprecio público por carecer de ese instrumento de cultura. No es para ellos la biblioteca un refinamiento cultural, sinó un medio de educación complementaria, que desempeña un papel tan importante como la escuela en la formación del ciudadano y en la oportunidad que presenta a éste para mejorar su bienestar económico. Ella proporciona buena parte de la enseñanza post-escolar; y es un servicio tan común y necesario en una localidad, como lo son el correo o el telégrafo.

Para su propagación ponen los norteamericanos todo el empeño que gastan en la difusión de la cultura, e invierten ingentes sumas. Algunas son sostenidas por donativos particulares; otras, con el presupuesto general de la Comuna; muchas, con impuestos especiales, o por los diferentes establecimientos de educación.

La biblioteca está en todas partes: hospitales, cárceles, asilos, centros mineros, labores obreras, y las ambulantes funcionan en donde es posible que presten servicios: escuela pública o particular, Municipio, correo, club, iglesia, tienda, botica, etc., y no sólo se estimula a la lectura por avisos, circulares, conferencias, cartas, visitas a los estudiantes, sinó que se da el máximum de facilidades para que el público acuda a la biblioteca, en donde hay fiestas o exposiciones y se facilita el libro prácticamente a quien quiera leerlo, dentro o fuera del recinto bibliotecario, aunque los lectores sean menores de edad, y se prestan varios libros cuando es época de vacaciones.

La *biblioteca viajera* va a los lugares más apartados, para que sea leída por cualquier grupo de personas; y tan pronto como se devuelven los libros, continúa su viaje llevando la alegría al niño, la distracción a todos, el perfeccionamiento profesional a muchos; una nueva remesa llega del depósito central en número de cincuenta o más volúmenes, que se renuevan sin cesar. Más de veinte mil bibliotecas viajeras circulan por todo el país y distribuyen más de dos millones de libros al año.

Un grupo reducido de personas está facultado para pedir una biblioteca viajera, y los libros suelen acompañarse con reproducciones de obras clásicas de pintura, escultura o arquitectura, y hasta se remiten elementos para

hacer experiencias sobre agricultura, industria rural, etc.

La camioneta con libros va de fondo en fondo, con preferencia los días festivos, repartiendo educación y recreo en las obras que deja por algunos días, para recogerlas en seguida, y volver, después, con otra carga, y así la obra cultural se renueva constantemente y la biblioteca ambulante no envejece.

* * *

La «semana de la biblioteca» sirve para intensificar la campaña normal de propaganda. Durante la semana, las casas de comercio ponen en sus vidrieras los libros susceptibles de atraer al público, y envían avisos a sus clientes, anunciándoles las obras que pueden leer gratuitamente. Al mismo tiempo, se dan conferencias sobre libros y autores para provocar la lectura. El cine y la radio esparcen, por todas partes, avisos sobre las obras principales que conviene leer, y aun se dan ilustraciones o resúmenes que instan a la lectura. Como se comprende, el provecho real es inmenso en cuanto a la cantidad de obras que se leen después de estas campañas de publicidad, y el efecto moral es inapreciable: forma en el pueblo el concepto de que no hay progreso sin lectura, sin estudio, y todos se afanan por leer y aprender.

La sala de conferencias es un anexo obligado de la biblioteca, para dar a conocer las novedades sobre libros y autores, y vulgarizar las grandes obras clásicas que han hecho célebres a países y escritores. Aparte de la cultura que se esparce por este medio, se insta a leer los libros que se resumen en esas conferencias, y que se exponen especialmente en la sala. Es común usar éstas para exposiciones de libros que tengan alguna novedad o que traten sobre determinadas materias: libros para niños, para aprender la confección de pequeñas industrias, obras para comerciantes y agricultores, reproducciones de obras artísticas, aparatos o instrumentos de uso doméstico o higiénico que pueden hacerse fácilmente; fotografías, vistas cinematográficas, recuerdos históricos que estimulen el amor patrio, etc.

Las secciones para niños merecerían capítulo especial.

Señores Gobernadores y Alcaldes: ahí tie-

nen ustedes una labor que está dentro de sus atribuciones y posibilidades, y que les traerá la gratitud del pueblo de su jurisdicción.

Pónganse de acuerdo, hagan en la capital de la provincia un centro distribuidor de bibliotecas viajeras seleccionadas, y con un pequeño gasto por Ayuntamiento, no más que el necesario para adquirir un pequeño camión automóvil, y el pago de un bibliotecario, emprendan esa noble cruzada de redención.

Mensualmente, el bibliotecario sale a cada Ayuntamiento con un centenar de libros que entrega al Secretario municipal o al maestro de escuela respectivo, o a grupos de deter-

minadas personas; distribuye lista de obras interesantes, con indicación de la materia, para que los lectores puedan señalar las que deseen leer; se impone de lo que podríamos llamar el «mercado intelectual» de la localidad, para pedir libros que respondan a las necesidades locales, y al mes siguiente vuelve con una carga más preciosa de obras, ya seleccionadas, y se lleva las que había dejado, para continuar así la santa y bondadosa persecución de lectores, que después bendecirán a los promotores de tan noble misión.

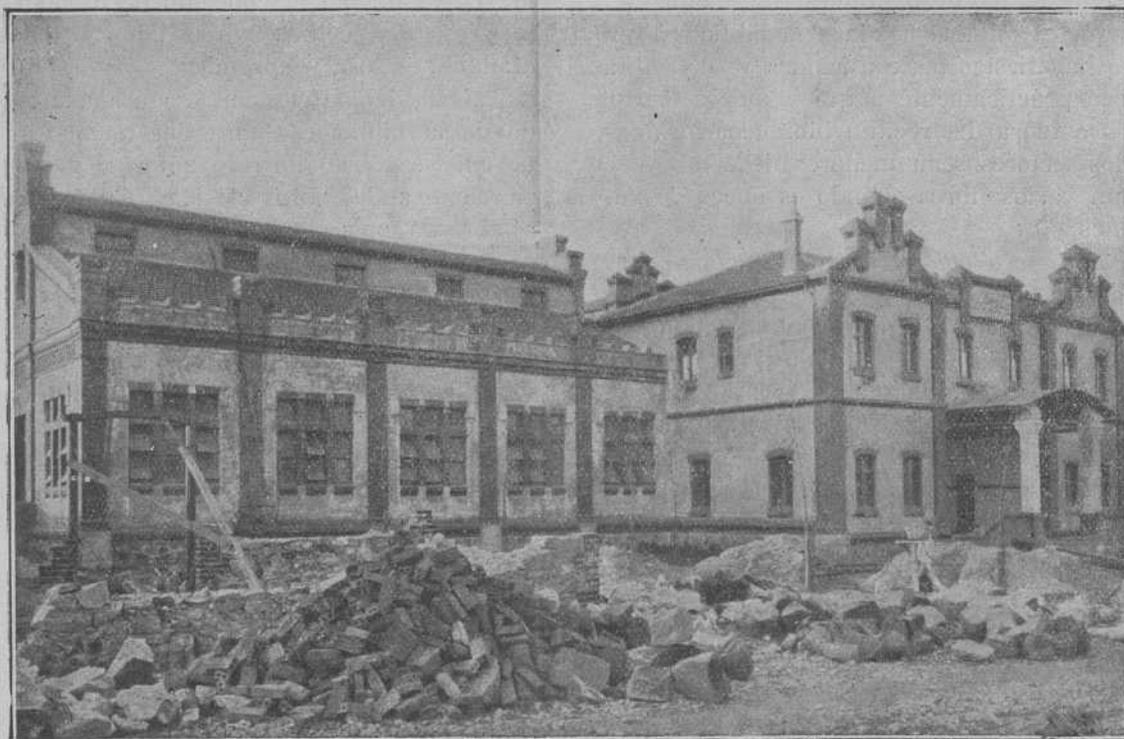
P. A. C.

IMPORTANTE FUNCIÓN MUNICIPAL

MATADERO HIGIÉNICO

Acabamos de hojear la notable obra *La industria de las carnes en el Uruguay*, de la que nos ha honrado con el envío de un ejemplar

su autor, el Médico veterinario Dr. Pedro Seoane, oriundo de España, y que al frente de la Subdirección de Industria Animal de aquel



Vista de un Matadero moderno, por pabellones.

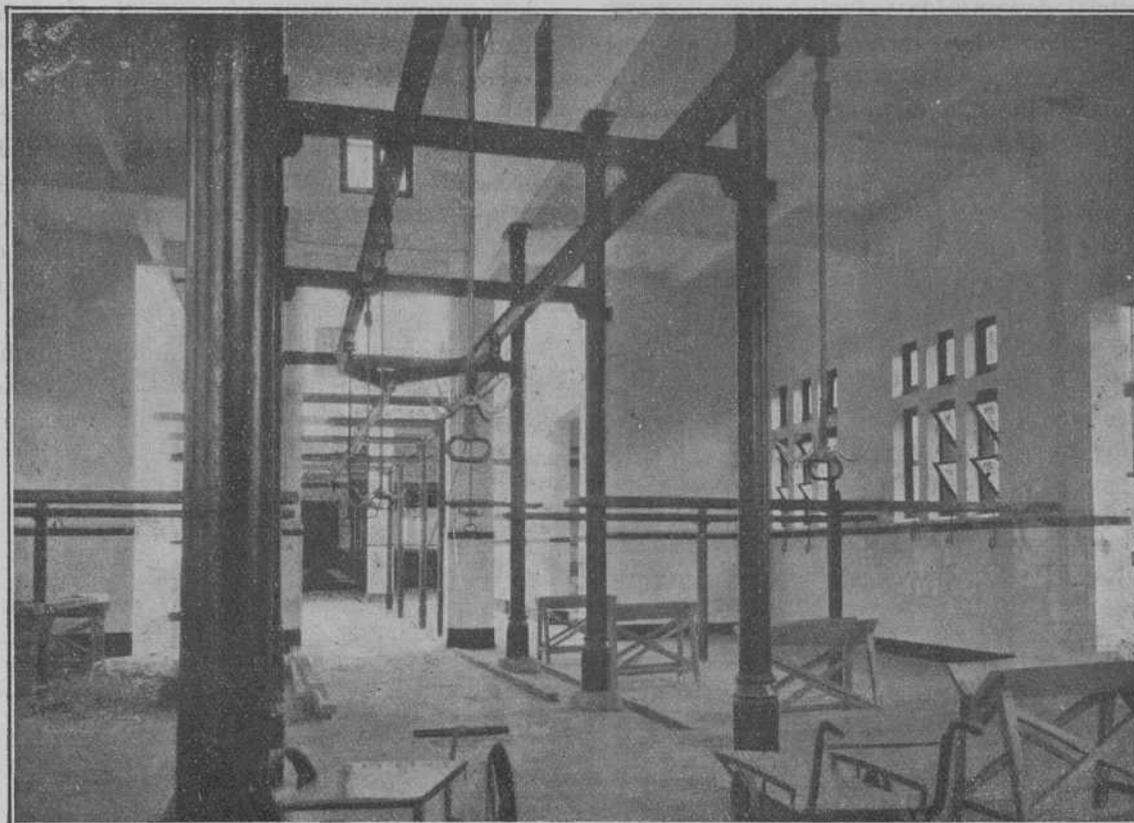
Ministerio de Industrias está realizando una labor patriótica para intensificar el consumo de la carne.

Los lemas de la obra son los siguientes:

«La carne constituye la base de la alimentación de los pueblos fuertes y adelantados; divulgar las cualidades de este producto y propender a su mayor consumo, significa hacer obra útil en bien de la colectividad.»

pagar en España, por los veterinarios de mataderos.

Los datos de Censo pecuario del Uruguay están recopilados, dentro de cada especie, por clases; así figuran para el ganado vacuno, datos estadísticos del número de toros, toritos, vacas de cría, vaquillonas, bueyes, novillos, terneros y terneras; para el ganado lanar, el censo se refiere al número de carneros mayo-



Nave de degüello de un Matadero moderno

«Si queréis saber si un pueblo es vigoroso, progresista y emprendedor, preguntad cuanta es la cantidad de carne que, anualmente, consume por habitante.»

A demostrar la importancia de la carne como alimento y el papel que desempeña en la sociedad moderna, está dedicada la primera parte del libro, repleto de estudios científicos, tablas comparativas de composición química, valor nutritivo de las carnes de las diferentes especies animales, categorías de carne, etc., etc., trabajo que honra al autor y cuya divulgación sería muy conveniente pro-

res de un año, ovejas de más de un año, capones de más de un año, borregos de menos de un año y borregas de menos de un año, etc., etc., con cuyos datos el cálculo de la producción nacional de carne se obtiene con gran aproximación.

Entre las estadísticas de consumo de carnes por habitante al año, figura España con la cifra de 17,2 kilogramos, mientras se señala a Dinamarca 103,1, Alemania 47,3, Francia 52,2, Inglaterra 59,6, etc., etc., cifras que están probando la verdad del segundo lema de la obra del Dr. Seoane.

Pero la parte más interesante del trabajo de tan ilustre veterinario uruguayo es la dedicada a describir la organización de los modernos mataderos, las dependencias de que constan y el funcionamiento de los servicios, especialmente los que tienden a garantizar la salubridad de las carnes.

Los mataderos que nos describe el autor, verdaderas fábricas preparadoras de carne sana para la exportación, son una modalidad industrial desconocida todavía entre nosotros.

Al establecer la comparación entre un matadero-fábrica uruguayo y lo que en Galicia, por ejemplo, llamamos matadero público, se presenta a nuestra vista un verdadero abismo.

Encomendada a los Municipios la función de procurar carne sana al vecindario, para la manipulación y vigilancia de las reses se han establecido los mataderos municipales, donde se han de sacrificar los animales de abasto.

Pero en Galicia son muy pocos los ayuntamientos que cuentan con Matadero público

donde sacrificar el ganado de abasto, y los pocos que lo tienen, atienden más a percibir el impuesto sanitario de las carnes, que consideran como una de las fuentes de ingresos más importantes, que a velar por la garantía sanitaria y buena calidad de tan importante artículo alimenticio.

Tal como están contruidos los mataderos municipales, dado el progreso realizado por la higiene moderna y el aumento constante del consumo de carne, requieren radical transformación.

Especialmente las capitales, que son las que deben marcar la trayectoria en toda evolución de los pueblos modernos, son las que deben preocuparse de contar con Matadero higiénico, para garantía de una alimentación sana.

A pesar de que La Coruña es la ciudad que cuenta con un puerto pesquero que aporta a la economía nacional mayor contingente de pesca, alimento de gran consumo, es también consumidora de carne de matadero, aumentando la cifra media por habitante, como puede observarse:

Reses sacrificadas en el Matadero de La Coruña

	1927		1928	
	Cabezas	Kilogramos	Cabezas	Kilogramos
Bueyes y vacas	1.114	139.612	1.038	136.332
Ternerías	11.537	969.201	13.941	1.230.998
Lanares	5.718	34.911	5.366	38.295
Cerdos	5.187	353.925	4.000	319.158
Cabrio	644	3.784	1.319	6.194
TOTALES	24.200	1.500.433	25.664	1.730.977
Consumo medio por habitante .	22,95 kilogramos		26,71 kilogramos	

Con una matanza de importancia como la que representan las cifras expuestas y con el hecho del aumento del consumo de carne por habitante, seguir considerando el Ayuntamiento de La Coruña como fuente de ingresos saneados el Matadero público, como hasta la fecha viene sucediendo, lo consideramos un gravísimo error.

Y lo propio decimos de todos los Municipios de Galicia que no comprenden que una importante función que tienen a su cargo, es la

de la vigilancia sanitaria de las carnes y que ésta no se puede realizar con la garantía debida si no se dispone de Matadero higiénico, en el concepto más amplio de la palabra y dentro de la ciencia veterinaria, inspirándonos en la labor sanitaria que realizan las naciones americanas mencionadas.

JUAN ROF CODINA,
Inspector provincial de Higiene
y Sanidad pecuarias.

GALICIA Y EL TURISMO

Con razón se dice que Galicia es una de las regiones españolas que tienen en la explotación del turismo una de sus más saneadas fuentes de riqueza. Ninguna ofrece tan variados paisajes como ella, tanta belleza y atractivo en sus campiñas. Pocas guardan tesoros artísticos y monumentales tan dignos de admiración, evocadores de un glorioso pa-

de adentrarse en el alma de los pueblos que visita.

Pero Galicia se ha dado cuenta todavía muy recientemente de que esos atractivos podrían ser para ella un manantial de ingresos, y su explotación del turismo es todavía rudimentaria.

Dos cosas precisa hacer Galicia si de veras



Betanzos. - Un apacible remanso del Mandeo

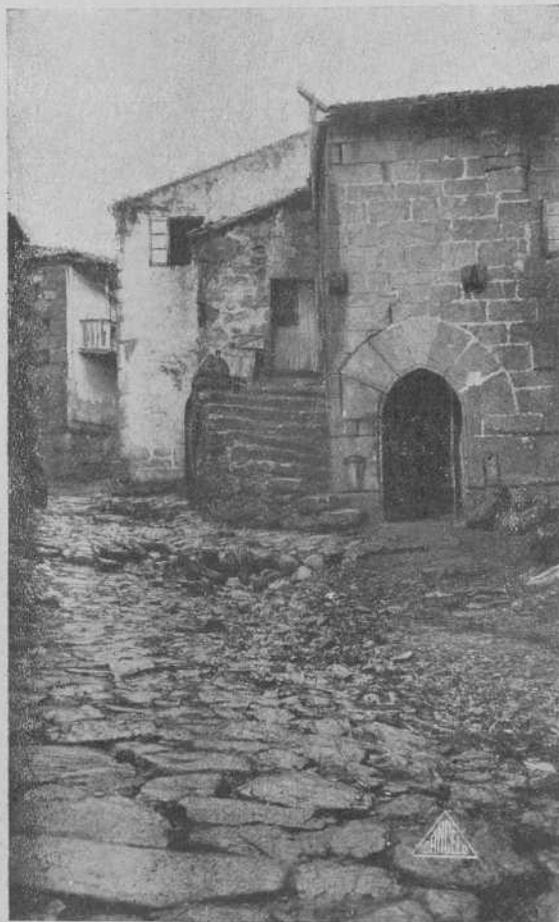
sado. Junto a sus ciudades modernas y dinámicas, como La Coruña y Vigo, brinda Galicia al viajero otras que, sin sustraerse a las corrientes del progreso, guardan vivo en sus rúas y callejas el recuerdo de pretéritas edades: Santiago, Betanzos, Monforte... En sus pintorescas villas e industriosos pueblecillos encuentra el viajero el encanto de una vida recatada y tranquila, y el aliciente de la inmediata campiña, feraz y jugosa. Los tipos y costumbres, las fiestas y diversiones, los cantos y danzas populares son también motivos que atraen al turista que viaja dispuesto a algo más que a devorar kilómetros y trata

quiere llegar a ser un país de turismo: primero, divulgar suficientemente sus bellezas y atractivos, mediante una inteligente y difusa «réclame», y segundo, prepararse adecuadamente para recibir a sus visitantes, instalando grandes hoteles en las ciudades, cómodos alojamientos en los pueblos y villas, paradores en todos los lugares de interés; ofreciendo al turista bien meditados planes de excursiones, transportes fáciles y económicos, Centros y oficinas de información que le orienten y le enteren de todo aquello que necesite conocer y, en fin, organizándose ampliamente para el turismo, organización sin

la cual aquella «réclame» de que hemos hablado habría de ser inútil y contraproducente.

Sería injusto no reconocer que algo ha comenzado a hacerse en uno y en otro sentido. Desde unos años a esta parte algunas de las principales ciudades gallegas divulgaron sus monumentos, sus playas, sus perspectivas urbanas, sus lugares de recreo y esparcimiento en libros y en folletos, en periódicos y en revistas. La construcción de hoteles —algunos tan importantes como el Hotel Compostela, que acaba de inaugurarse en Santiago—, la creación de centros de información, propaganda y turismo, como el creado por el Ayuntamiento de La Coruña, y otras decisiones e iniciativas constituyen un comienzo de organización; pero solamente un comienzo.

Lo que hay que hacer es mucho más en los dos aspectos: en el de la propaganda —que



Finisterre. - Tipico «ruelro» con antigua casa señorial



Sobrado de los Monjes. - Ruínas del Monasterio.
(Lugar de obligada visita para el turista inteligente)

ha de intensificarse, hasta hacerla verdaderamente efectiva— y en el de la organización del turismo, que no puede ser un aspecto entregado a la buena voluntad de aficionados, sino algo serio, meditado, estudiado y dirigido por gentes capacitadas, respondiendo a un programa acomodado a nuestra tierra.

No significan estas palabras censura para nadie, sino, por el contrario, aplauso para los que aplican su entusiasmo y sus esfuerzos a la obra de propulsar el turismo. Queremos indicar sólo que esto no es más que el principio, que resta mucho por hacer y que hay que acometer la empresa en grande, con amplitud y arrestos, si verdaderamente se quiere explotar el turismo como lo que es: como una saneada y provechosa industria.

Sobre estos aspectos tendremos ocasión, Dios mediante, de volver a hablar.

El tema lo merece.

ASPECTOS GALLEGOS

LOS PUEBLOS

De las montañas orensanas, incomparables en los días de verano por su altura y por la fronda de sus bosques de castaños, venimos, con el otoño perezoso, al valle de Salnés, en las rías bajas, ahora con esa luz tibia que parece demorarse en las cosas. Aun hay días casi estivales. Se prolongan los de verano para colmar la madurez de las mieses, retrasada por la larga sequía, y ahora, después de unos chubascos que acuden tarde a la demanda labriega, el campesino aguarda para no perderlo todo. Hace ya dos semanas se segó el maíz en alguna parte; en otras aun verdea a lo ancho de los campos, saturándose del reciente tardío riego de las nubes. Las faenas de la vendimia, que todos los años por este tiempo están en su apogeo, terminaron ya hace quince días. Apenas hay una mazorca en el granero, y no hay un racimo en las vides. Muy mal año para el agricultor aquí en Galicia, que todo lo fía a sus fatigas en el surco y a la bienandanza del sol y de la nube. Olvidado y abandonado por todos, sacará

fuerzas de su resignación bien templada. La política de Costa, no realizada sólo, sino además superada, según la inconsciencia osa decir, no se vió por parte alguna en el agro gallego, y hoy, como hace treinta años, la miseria es el espectro que ronda los chamizos aldeanos, el convidado que no falta a la cita de la fatalidad en los caseríos rurales.

Media vuelta a Galicia, pasando por La Estrada, la villa de más porvenir de la región en las cercanías de la Ulla ubérrima.

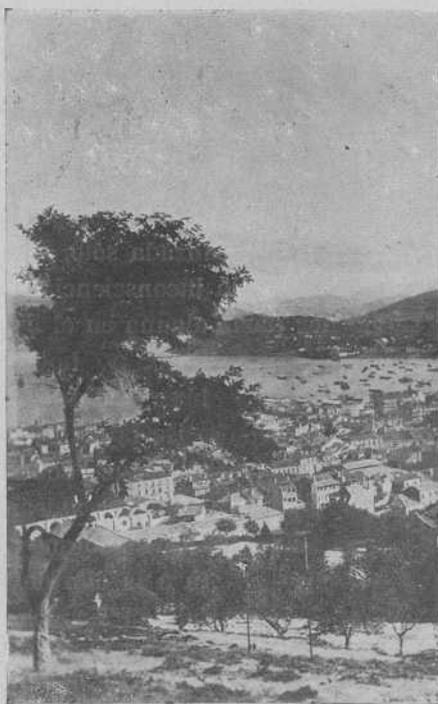
En el camino, desierto durante Junio y Julio, mientras los artríticos ponían su fe en el pintoresco asuerismo, un poco concurrido en Agosto y atestado de reumáticos en Septiembre, de vuelta de la fe perdida, y por fortuna, con un tiempo excelente para la cura de sus alifafes.

Los que durante años y años recibieron bien de estas aguas, que habrían hecho milagros si el milagro no lo monopolizase la ficción, volvieron, como el hijo pródigo al lar paterno, a la fuente de la salud, con el remordimiento



Monfero. - Vista parcial del interior del Monasterio

de la defeción. Es lástima que el pueblo de las célebres termas romanas, pueblo cuya

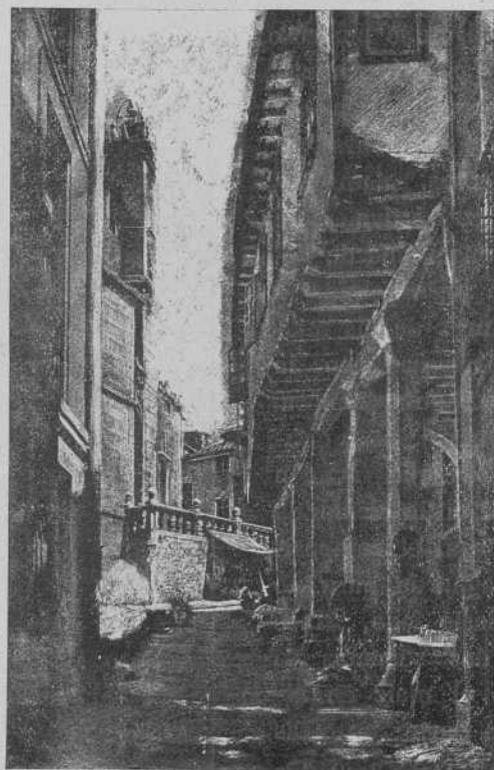


Vigo. - La ciudad, activa e industriosa, mirándose en el espejo de su puerto

vitalidad principal, casi única, en ellas reside, no se haya preocupado a lo largo de los años en modernizarse y mejorar sus condiciones de hospedaje, construyendo hoteles y dotando a la villa de lugares de recreo, coadyuvando con la Naturaleza a ofrecer bellezas y comodidades a los millares de bañistas que anualmente entran en Cuntis. Poco más que como hace cincuenta años está hoy la villa, cuya gran riqueza mineral en otra parte hubiera engendrado población de primer orden.

La Estrada es hoy, en proporción al número de habitantes de la villa, exceptuando los de las cincuenta y una parroquias, el pueblo

más floreciente de Galicia. Es un gran emporio agrícola, industrial y ganadero, con cuatro ferias mensuales, en el centro de una comarca feracísima y con un movimiento bancario casi inverosímil en una villa próxima a ciudades. El radio de la población crece como por ensalmo con la edificación numerosa y constante, impulsada por la intensidad creciente y la buena estrella de los negocios, y ahora se están pavimentando sus calles



Orense. - Calle de Tetuán

conforme pudiera hacerlo cualquier ciudad europea.

Necesariamente, La Estrada es la ciudad gallega del futuro, y no de un futuro lejano.

ROBERTO BLANCO TORRES.



MISCELÁNEA MUNICIPAL

EL CARNET ELECTORAL

Hemos leído que para obtener el carnet electoral será precisa la presentación de la cédula personal y que a mayor cédula, mayor precio de carnet. Mal compaginado quedaría el derecho político con el derecho civil si prosperase tamaña enormidad y ninguna lógica habría si las obligaciones civiles y políticas dimanantes de aquellos derechos estuvieran fundamentadas en un mismo principio de forzosa tributación. El voto obligatorio, como dispone la ley, no descansaría, en tal caso, en el libre albedrío del hombre, ni en ningún principio democrático, ni liberal, sino que estaría vinculado a un impuesto antipático y arbitrario, como es la exacción de la cédula personal.

Que es antipático está en la conciencia pública, pues ni un sólo ciudadano, por rico que sea, paga a gusto dicho impuesto; y que es arbitrario, lo demuestra el hecho de que no hay tarifas racionales y fijas en su expendición.

Las mismas rentas, los mismos oficios, las mismas profesiones, la misma categoría de empleados sufren aumentos y disminuciones a capricho o a voluntad de los que legislan sobre tal impuesto. Es la contribución más inestable y más odiada y odiosa. Por esta razón, pretender implantar el carnet electoral mediante la cédula, es imponer una obligación civil para poder hacer uso de un derecho político; es hacer depender la libertad del sufragio de un dispendio, oneroso en muchos casos e imposible en los demás.

¿Cómo pueden proveerse de cédula millares de ciudadanos que no pueden proveerse siquiera del pan cotidiano por carencia de trabajo o por insuficiencia de jornal?

El paro forzoso a que se halla condenado el obrero, ¿ha de ser pecado y motivo para privarle del más preciado de los derechos políticos por no poder ostentar un recibo de arbitrio excepcional?

LOS BIENES DE PROPIOS

Los Ayuntamientos, con la sola excepción de aquellos que rebasan los 20.000 habitantes, vienen celebrando asambleas para reclamar la supresión del impuesto que grava en un 20 por 100 los llamados bienes de propios y comunales. Estos bienes constituyen el nervio de las haciendas locales. La Dictadura, para enjugar el déficit elaborado por una política económica irreflexiva y libre de todo freno, recurrió a multiplicar los impuestos. Uno de ellos fué el que anteriormente hemos citado.

Los arbitristas dictatoriales fundaron en el nuevo impuesto todas sus esperanzas. No sabemos si su desmesurado optimismo llegó a creer que con ese tributo llegarían a nivelar el presupuesto. Lo cierto es que el impuesto del 20 por 100 sobre propios tan sólo ha dado unos 18 o 20 millones de pesetas anuales, que gravitan casi en su totalidad sobre los modestos y ya muy esquilados erarios de los Municipios rurales. Son muchos los Ayuntamientos que no han podido satisfacer la derrama, y para este mes se ven amenazados con el apremio y la ejecución consiguiente.

El impuesto creado por la Dictadura sobre los bienes de propios dificulta el desenvolvimiento económico de la mayor parte de los Municipios españoles, sin que tenga para la Hacienda nacional un resultado medianamente apreciable. No podrá exigirse que los Ayuntamientos rurales organicen sus servicios sanitarios ni aquellos otros relacionados con la urbanización y la cultura mientras pese sobre la comunidad ese tributo que repudian el buen sentido y la necesidad inexcusable de que renazcan las haciendas locales. El impuesto, además de injusto, es ilegal. Para comprobarlo basta remontarse a la época en que los Municipios adquirieron con sus propios recursos esas rentas patrimoniales y las necesidades que con ellas satisfacen. Creemos que el Gobierno fijará su atención en esta legítima demanda que han elevado la mayor parte de los Ayuntamientos españoles.

Hay muchos pueblos que apenas cuentan con recursos bastantes para atender a sus necesidades y esos recursos se les viene mermando con el impuesto a que aludimos.

Es necesario insistir un día y otro hasta lograr que desaparezca tan impropcedente arbitrio.

EXACCIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Barcelona acordó crear los siguientes impuestos para cubrir el déficit inicial de 20.000.000 de pesetas en su presupuesto:

Gravamen del 5 por 100 sobre todos los arbitrios municipales (artículo 526 del Estatuto Municipal, en que se autoriza para presupuestos extraordinarios), 3.200.000 pesetas.

Arbitrio sobre la correspondencia postal, idéntico al de la Exposición, limitado a Barcelona y llegando a las cartas al extranjero, 1.600.000.

Arbitrio sobre la correspondencia telefónica y telegráfica, que alcance los despachos dirigidos al extranjero, 1.100.000.

Recargo del 10 por 100 sobre el precio de la patente nacional de circulación de vehículos, con exclusión de los camiones, 900.000.

Recargo del 10 por 100 sobre la cuota anual del Tesoro en la contribución industrial, sobre todas las tarifas, 2.300.000.

Recargo del 10 por 100 sobre la contribución urbana, 2.100.000.

Recargo del 0,65 por 100 sobre la base de liquidación normal del arbitrio sobre el producto neto de las Sociedades anónimas, comanditarias y demás de responsabilidad limitada no sujetas al régimen de contribución industrial, 900.000.

Recargo sobre el consumo de gas y electricidad, del 50 por 100 de la cuota del Tesoro, en vez del 30 por 100 actualmente fijado, 300.000.

Aplicación total a las Compañías de servicios públicos de Barcelona del artículo 378 del Estatuto y 45 del Reglamento de la Hacienda municipal, sin que quepa argüir la existencia de antiguos convenios limitativos de la participación municipal, sustituyendo los arbitrios de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo por una participación en los ingresos de tales Compañías, que está limitada como máximo al 1 por 100 en los netos y al 3 por 100 en los ingresos brutos, 1.700.000.

Derechos y tasas a los propietarios del Ensanche, por servicios que se presten a cargo del presupuesto de Interior (conservación del alcantarillado), 1.100.000.

Recargos ordinarios de industrial sobre la cuota complementaria por volumen anual de ventas, 150.000.

Recargos ordinarios municipales, de igual importe a los de la contribución industrial, sobre las utilidades que satisfagan las Sociedades colectivas y las comanditarias sin acciones, 900.000.

Recargo idéntico al de la contribución industrial sobre las cuotas que se liquiden por el concepto e) del artículo 1.º y por los conceptos del artículo 5.º de la tarifa 1.ª de la contribución que grava las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido (funcionarios públicos y asimilados, profesiones liberales y empleados particulares y asimilados), 3.300.000.

Recargo idéntico al de la contribución industrial sobre la tarifa de los derechos reales en los conceptos 2 al 7, 12, 15, sólo en la parte de bienes, muebles y mobiliarios; 16 al 22, 26, 27 al 39, únicamente sobre bienes, muebles y mobiliarios; 40 al 49, 51, 53, 55 y 56, sólo en la propia parte de bienes, muebles y mobiliarios, 600.000.

Recargo del timbre sobre las pólizas de Bolsa, en igual cuantía que el del Estado, 900.000.

Recargo sobre las especies de consumo consistentes en vinos, mediante aumentar el tipo actual según su graduación y de lujo, 3.500.000.

Arbitrio sobre el consumo que gravite sobre aceites de oliva, grasas minerales, quesos y man-

tecas, pescado salado, aceitunas, jabón, feculentos, cok y otros similares.

Consumos sobre las galletas y productos derivados del azúcar que entran en Barcelona, 600.000.

Consumos sobre coloniales.

Impuesto sobre los beneficios obtenidos en escala en virtud de operaciones de compra-venta de valores a plazos liquidados por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y la Asociación del mercado libre de valores, calculado al del beneficio líquido obtenido, 3.300.000.

Impuesto muy leve sobre el tonelaje que entre en Barcelona, 1.100.000.

Fijación en 0,10 pesetas, en lugar de 0,05 en el litro de bencina, como recargo. Algunos Ayuntamientos españoles lo tienen establecido, entre ellos Bilbao, 1.000.000.

Recargo del 10 por 100 sobre el precio de los billetes de espectáculos de carácter deportivo (fútbol, match de boxeo y de fuerza, frontones, cines y riñas de gallos), 150.000.

EN TORNO AL CONGRESO MUNICIPALISTA

Es difícil juzgar por las reseñas, forzosamente incompletas, de los periódicos, acerca de los resultados prácticos del Congreso Municipalista que acaba de celebrarse en Valencia. En máquina ya este número cuando se efectúa la clausura de aquella Asamblea, no cabe, sin pecar de ligereza, improvisar juicios sobre lo actuado.

Un diario tan ecuánime como *El Sol* estima que ha sido un verdadero fracaso, porque, en su opinión, lo que los congresistas han debido solicitar fué la supresión del Estatuto Municipal, «ya que éste sólo fué puesto en vigor en aquella parte que mejor podía satisfacer los apetitos de las menadas dictatoriales».

Acaso la supresión del Estatuto ocasionase, de momento, trastornos y perjuicios a los Ayuntamientos. En todo caso sería esa una disposición que habría que meditar mucho. Pero lo que no cabe poner en duda es lo que *El Sol* afirma con respecto a que el Estatuto Municipal se halla sin aplicar en todo aquello que tiene de democrático y modernamente orientado. La anulación de la influencia gubernativa en los Ayuntamientos, la libre designación de Alcaldes, el Concejo abierto —que cambia la fisonomía de dos terceras partes de las Corporaciones municipales españolas—, el régimen de Carta con sus especiales modalidades de Comisión y Gerencia, son otras tantas reformas que figuran sólo en el papel y que no han sido llevadas a la práctica.

El Estatuto es una experiencia que está sin hacer. Un código de la vida municipal que ha sido contorcido, vulnerado y desfigurado con el cúmulo de disposiciones posteriores, formando él, los

Reglamentos y las disposiciones modificativas o aclaratorias un caos formidable.

No vale, pues, hablar del buen éxito o del fracaso del Estatuto, sencillamente porque el Estatuto no estuvo vigente nunca.

En cuanto a los acuerdos del Congreso Municipalista de Valencia, coincidimos con los que estiman parcas y límidas sus conclusiones; pero esperamos, no obstante, a examinar detenidamente y en documento autorizado sus acuerdos, para formar más detenido juicio sobre los mismos.

UNA DISERTACIÓN SOBRE LOS ESTATUTOS MUNICIPAL Y PROVINCIAL

Acerca de los Estatutos municipal y provincial disertó con acierto en la Casa del Pueblo de la capital de Cataluña el Dr. Arola Solé, cuya conferencia recogemos a grandes rasgos.

Expuso la importancia que entrañan estos asuntos en las actuales circunstancias en que más debiera predominar la igualdad ante la Ley y el derecho de los ciudadanos.

Añadió que ni la anterior dictadura, ni el Gobierno actual, tienen bastante autoridad para acometer esta obra, que sólo al pueblo le corresponde; analizó la representación que ostentan los diputados corporativos y la forma en que se constituyen ambos organismos, y dijo que esto es para nosotros un peligro que debemos afrontar con serenidad y entereza.

Preguntó a quien representan los diputados provinciales que no son corporativos, y mantuvo el criterio de que para nada se tiene en cuenta la ineptitud de los agraciados, sin que esto pueda ser obstáculo para obtener posibles beneficios cuando se trata de resolver asuntos propios.

Definió lo que es y significa Ayuntamiento y Municipio, de los que, arrancada la soberanía, pierde toda su virtud como encarnación del interés ciudadano, y defendió la autonomía y la libertad popular, en que se simboliza el respeto mutuo y la regularización del derecho.

Censuró la forma en que se actúa por parte de algunos sectores en el seno de la Corporación municipal, porque se infiere un atentado a la libertad; protestó de que los acuerdos se fundamenten en la sola opinión de un alcalde presidente y una Comisión permanente, cuyo fallo intentan, casi siempre, hacerlo inapelable; y dice que, aunque no es un enamorado de la antigua ley, reconoce

que era mejor, porque, al menos, en ella encontraba el ciudadano quien lo escuchara cuando acudía a sus verdaderos representantes.

Mencionó los gastos extraordinarios de la Exposición Internacional, las enormes cargas que tiene que soportar el contribuyente durante cincuenta años, y los arbitrios e impuestos que pesan sobre el proletariado.

Terminó afirmando que en los referidos Estatutos están amenazados los derechos de la ciudadanía, y por esto fracasará todo lo que no cuente con la asistencia popular.

NOTICIERO

LAS LICENCIAS DE OBRAS

Se ha dispuesto que los Ayuntamientos no admitan ninguna solicitud de licencia de obra, bien sea de nueva planta, reconstrucción o reforma, mientras no vaya acompañada del correspondiente plano, firmado por facultativo competente.

En toda obra provincial o municipal, cuyo presupuesto exceda de 15.000 pesetas, habrá necesariamente un Aparejador titular, bajo las órdenes del Arquitecto director, bien se ejecuten éstas por contrata, bien por administración.

En lo sucesivo, todos los nombramientos que se hagan de Auxiliares de Arquitecto, Inspectores, celadores y sobrestantes de obras, recaerán precisamente en aparejadores titulares.

Los Ayuntamientos que no tengan facultativo, nombrarán un Aparejador titular para informar las solicitudes de obras presentadas por particulares, inspeccionar las que una vez autorizadas se realicen y proyectar y dirigir las obras.

VENTA DE TERRENOS

Por el Ministerio de Hacienda se autoriza a los Ayuntamientos para enajenar parcelas de terrenos que resulten verdaderamente sobrantes a consecuencia de ejecución de obras municipales o que, siéndolo de vías públicas, lo sean en virtud de planos de alineación.

Por el mencionado centro ministerial se especifican determinadas condiciones complementarias de la precitada disposición.



UNA INTERESANTE CONFERENCIA

LA REGENERACIÓN DE LA VIDA MUNICIPAL

En el salón de actos de la Liga Regionalista de Barcelona pronunció una bien orientada conferencia D. Andrés Bausili sobre el tema «La regeneración de la vida municipal. El Estatuto. El Congreso de Valencia».

El conferenciante comenzó diciendo que pocas veces el mundo se ha encontrado con trastornos económicos, políticos y sociales tan graves como en los actuales momentos. Nuestro país no constituye ninguna excepción, sino que por el contrario, después de los últimos siete años, una serie de gravísimos problemas se manifiesta con una profunda crisis monetaria, política, social y perturbadora de la vida general del Estado.

La vida de las entidades locales y su organización son elementos decisivos en la marcha del Estado y de ahí la enorme influencia de toda ley municipal.

Pasó a tratar del Estatuto Municipal promulgado por el gobierno de la Dictadura, y dijo que dicho cuerpo legal no ha sido respetado ni aun por aquellos que le dieron vida, ni por los que desde los Concejos debían velar por la dignidad, la austeridad y el prestigio del Estatuto y de las corporaciones municipales.

Esto no obstante, en su letra, inspirada en gran parte en el proyecto de Administración local de 1907, no se marca un evidente progreso en relación con la ley de 1877; pero por no haber sido discutida la ley por las Cortes, adolece de una serie de defectos que forzosamente habrá de revisar el Parlamento futuro.

El conferenciante señaló algunos de estos defectos y se detuvo particularmente en el análisis de su articulado en lo que se refiere a la ense-

ñanza, sanidad, beneficencia y obras públicas, opinando que en todas estas materias, por citar sólo las principales, las que el propio Estatuto reconoce como de competencia exclusiva de las municipalidades, el principio de autonomía de que tanto se habla en el preámbulo del real decreto promulgatorio no figura más que en la frase, pero no en el campo de las realidades.

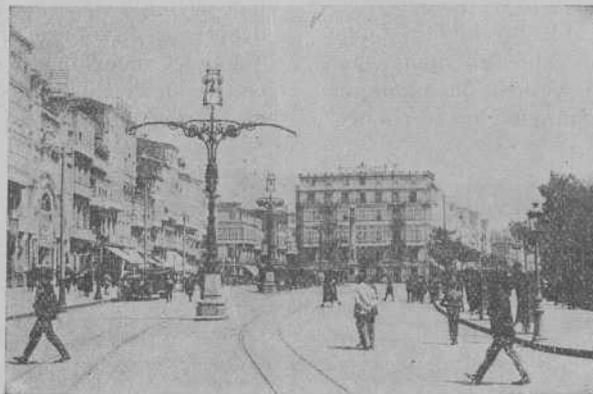
Estudió luego las modificaciones que introduce la nueva ley municipal y las fórmulas que se siguen en países extranjeros, para la aplicación de tales novedades en España, y fijó su atención en el problema de las haciendas municipales, diciendo que esto exige un especial cuidado, ya que, de concedérsele, el siglo xx será tiempo perdido para nuestras grandes ciudades. La perpetuación de un evidente desequilibrio entre la presión del presupuesto de ingresos, y la manifiesta insuficiencia de los servicios públicos, a pesar de la importancia del presupuesto de gastos, representa un gravísimo peligro para la futura y rápida normalización de la vida ciudadana.

La última parte de la conferencia estuvo dedicada al Congreso Municipalista últimamente celebrado en Valencia, y tratando de las conclusiones acordadas, las condenó por su mezquindad, diciendo que la única importante fué la proposición presentada por el Sr. Ibáñez Rizo, pidiendo la eliminación del Poder Central y de sus representantes en las cuestiones municipales.

Terminó proponiendo la constitución de una ponencia para tratar de las reformas a introducir en la vigente ley municipal.

El Sr. Bausili fué muy aplaudido y felicitado al terminar su interesante disertación.

La Coruña.
Un aspecto
de la
Avenida
de los
Cantones



EXTRACTO DE ACUERDOS

ADOPTADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO

DE LA CORUÑA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO

Sesión del día 3

Dió comienzo a las doce horas y cincuenta minutos, bajo la presidencia del alcalde accidental Sr. Lage Lodos y con asistencia de los Sres. Obanza, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto Rivera (vocales) y de los Sres. Boedo y Naveira (suplentes).

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de acuerdos del pasado mes de Agosto.

Idem la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder 1.500 pesetas en calidad de socorro y por una sola vez a D.^a Lucinda Artímez Macía, viuda de D. Francisco Martínez, que falleció ahogado cuando se encontraba pescando en las inmediaciones de la Torre de Hércules.

Autorizar a D. Ramón Moreno Seoane para construir una casa compuesta de planta baja y desván en la carretera de Arteijo, sitio de Medoña, inmediato al lugar de la Grela.

Modificar, a petición de D. Nicolás Miguez, el acuerdo de 4 de Julio de 1929, en el sentido de que la parcela de terreno sobrante de la vía pública que ha de incorporarse a la casa número 15 de la calle de San Juan, sea concedida a nombre del peticionario y de los señores D. Arturo Taracido y D. Alfredo Somoza.

Autorizar al Presidente del Patronato local de Formación Profesional para construir un edificio destinado a Escuela Elemental del Trabajo, a espaldas del grupo escolar «Concepción Arenal», dándole toda clase de facilidades para ello, sin acceder a la condonación de derechos municipales que solicita, con arreglo al criterio que tiene sentado en casos análogos.

Aprobar una proposición del Presidente de la Comisión de Mercados y Mataderos, para reanudar la celebración de la feria de ganado porcino en el lugar de Tornos, en Santa Margarita, los miércoles de cada semana, continuando el de la Cubela, como hasta aquí, todos los sábados, y que no se cobre arbitrio alguno sobre las operaciones de compra y venta que se realicen, por ser el terreno de propiedad particular.

Jubilar al guardia municipal Jacinto Vázquez, ingresado en el Manicomio de Conjo, con 1.135 pesetas anuales.

Enterarse de una comunicación del Inspector

de Salubridad municipal, dando cuenta de haber quedado instalado el Centro Municipal de Desinfección.

Aprobar las relaciones de lo recaudado por arbitrios durante la tercera decena del mes de Agosto, e ingresar en la Caja municipal su importe de pesetas 49.651'37.

Pasar a informe de la Comisión de Policía un escrito de la Presidencia de la Unión de Obreros Municipales, en súplica de que sean reparadas las injusticias cometidas con los mismos por los Ayuntamientos de la Dictadura, de las que detallan algunos casos concretos, conviniéndose en principio, a propuesta del Sr. Fontenla Ferreiro, que la revisión de tales injusticias se haga con carácter general.

Tomar en consideración una propuesta del señor Salvadores, que será estudiada para aprobarla en una próxima reunión de la Permanente, relativa a que se restablezca la práctica de abonar sus jornales en caso de abandono del trabajo por enfermedad a los empleados u obreros suplentes que prestan sus servicios al Municipio.

Enterarse de un escrito del Sr. Presidente del Patronato de Casas Militares, en súplica de que se ultime lo más rápidamente posible la venta del solar que desea adquirir, conviniéndose por la Comisión en sacar a subasta dicho solar, y examinar, en una próxima reunión privada, para decidirlo luego en la pública, la conveniencia de conceder o no a la referida entidad el derecho de tanteo.

Aprobar varias cuentas de gastos por distintos conceptos.

Y que el Ingeniero municipal y el Letrado asesor del Ayuntamiento informen acerca de las medidas que deben adoptarse en relación con el deficiente funcionamiento de las máquinas elevadoras del alcantarillado de esta ciudad.

Sesión del día 10

Dió comienzo a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Alcalde accidental señor Lage Lodos, y con asistencia de los señores Obanza, Salvadores, Ruenes, Fontenla Ferreiro, Nieto y Rivera (vocales) y de los Sres. Boedo y Naveira (suplentes).

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. Víctor Pardo para construir una

galería en la fachada posterior de la casa número 6 de la calle de Martínez Salazar.

Idem a D. Cándido Miragaya para elevar dos pisos en la casa número 36 de la calle de Juana de Vega.

Idem a D. Francisco Muíño para construir una casa compuesta de planta baja y tres pisos en el lugar de los Castros.

Unir una instancia en la que D. José Gómez Lorenzo solicita permiso para efectuar obras para construcción de un horno en el bajo de la casa número 12 de la avenida de Rubine, a otro escrito que sobre el particular tiene presentado el Gremio de Panaderos de esta ciudad, y que sobre ambos informen las Comisiones respectivas.

Pasar al Ingeniero municipal, a fin de que determine la vida probable de la instalación, una instancia de Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad, para que se le autorice a construir una torre de refrigeración con destino a la subcentral de vapor sita en la calle de Fernando Macías.

Aprobar el plano parcelario y relación detallada y correlativa de las fincas que es preciso expropiar para la apertura de la calle de Concepción Arenal.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de los funcionarios que formaron parte del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de Administración de tercera clase de este Ayuntamiento, en súplica de que les sean concedidas las dietas correspondientes.

Iniciar el oportuno expediente de expropiación forzosa para llevar a cabo la de los terrenos y servicios que D. Enrique Guyatt posee en las antiguas huertas de Garás.

Desestimar la petición de D. Francisco Canosa Vázquez, presidente de la Sociedad «La Unión Industrial», de Santa María de Oza, solicitando la rebaja del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes que se introduzcan en la zona libre.

Acceder a la petición de D. Antonio Piñón Campos, en súplica de que sea suspendida la providencia de la Alcaldía de 8 de Julio último, por la que se le impuso la multa de setenta y cinco pesetas y suspensión de las obras de construcción de una casa en la carretera de la Torre, por haberse extralimitado el recurrente en cuanto a la línea que se le señaló para edificar, toda vez que se aviene al arreglo que se le proponga y se compromete a formalizarlo.

A este propósito hizo uso de la palabra el señor Fontenla Ferreiro, el cual rogó que se ponga en trámite el expediente relativo a la construcción de la Ciudad Satélite en la península de la Torre, manifestándole el Sr. Lage Lodos que daría inmediatamente órdenes en tal sentido, puesto que es un enamorado de ese proyecto.

Enterarse de una comunicación del Gobernador Civil de esta provincia, remitiendo la Circular de

Higiene y Sanidad pecuarias de 23 de Agosto último.

Idem de otra comunicación del Teniente Coronel de Estado Mayor, jefe de la Comisión Geográfica de Galicia, remitiendo copia del escrito que con fecha 3 del actual le dirige el Coronel director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, dando su conformidad para la realización de los trabajos de levantamiento de los planos de dos zonas para campo de aviación.

Someter en su día al Ayuntamiento Pleno un expediente del suplemento de créditos por valor de 40.000 pesetas para atenciones del Ensanche.

Aprobar una proposición de la Comisión de Ensanche sobre apertura de la calle en escalinata que enlazará la de José Cornide con la carretera del Puerto.

Sancionar favorablemente varias cuentas de gastos, expresando el Sr. Fontenla su voto en contra de una del Centro de Información y Turismo.

Confirmar el acuerdo relativo a sacar a subasta un solar del Ensanche, solicitado por el Patronato de Casas Militares para la construcción de estas edificaciones, y conceder a la mencionada entidad el derecho de tanteo en la subasta que se efectúe.

Enterarse de una carta del aviador D. Juan Antonio Ansaldo, agradeciendo las atenciones de que su esposa y él fueron objeto en esta ciudad.

Conceder un mes de licencia para ausentarse de la población al Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Eladio Rodríguez González.

Y hacer presente el pésame de este Ayuntamiento al Capitán General del Departamento marítimo de Ferrol y al Alcalde de la misma ciudad por el siniestro que costó la vida a los tripulantes del «Dornier A».

Sesión del día 17

Dió comienzo a las trece horas, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Asúnsolo, y con asistencia de los Vocales Sres. Lage Lodos, Obanza, Salvadores, Fontenla Ferreiro y Rivera, y del suplente Sr. Naveira.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enterarse de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el *Boletín Oficial* del 15 del actual, relativa al nombramiento de aparejadores para determinadas obras provinciales y municipales.

Cambiar la denominación de farmacéutico municipal que viene dándose a D. Jesús Casares Besansa, por la de Inspector municipal farmacéutico, en virtud de lo dispuesto por Real decreto de 20 de Agosto último.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de la viuda del que fué empleado del resguardo de Consumos Guillermo Rivas Can-

toñé, solicitando la concesión de un socorro por una sola vez.

Conceder un mes de licencia por motivos de salud al empleado municipal Francisco López Bullán.

Satisfacer al médico municipal D. Juan Bermúdez la asignación de cuatrocientas pesetas, figurada en el presupuesto de 1929-30, como emolumento especial, toda vez que le corresponde a él legalmente por virtud de ascenso del Sr. Cotarelo.

Hízose cargo la Presidencia de un ruego del señor Salvadores, al que habrá de darse forma escrita, para que las ciento cincuenta pesetas que venían otorgándose como gratificación al cobrador del Mercado de Monelos, José Flórez, se concedan a Manuel Graña, por ser a éste a quien corresponden.

Autorizar a D. Vicente Parga Fernández para construir una casa compuesta de planta baja y dos pisos en el lugar de la Parromeira.

Idem a D. José María Longueira para reconstruir la casa número 43 de la calle de la Torre, que se compondrá de bajo y dos pisos.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima una instancia del mismo para reformar el cuarto piso de la casa números 18 y 22 de la Fuente de San Andrés.

Idem a D. Fernando Rey para construir una casa compuesta de bajo y tres pisos en la Gaiteira.

Idem a D. Manuel Riveiro para construir una casa en el solar número 42 de la calle de la Falperra.

Conceder doscientas cincuenta pesetas al Patronato local de Homenaje a la Vejez del Marino, para los fines benéficos de esta institución.

Aprobar diferentes cuentas de gastos por distintos conceptos.

Ingresar en la Caja municipal las 52.173'88 pesetas a que asciende lo recaudado por arbitrios en los felatos durante la primer decena del corriente mes de Septiembre.

Recabar de «Fábricas Coruñesas de Gas y Electricidad» que continúe manteniendo el alumbrado que intensificó durante el período de fiestas que comenzó el día 2 del pasado Agosto, en tanto que el Ayuntamiento no estipula el nuevo contrato de alumbrado público.

Por la presidencia se tomó en consideración un ruego del Sr. Salvadores para que continúe hasta fines del presente mes el alumbrado nocturno del parque de Méndez Núñez, por ser éste un natural deseo del vecindario.

Hizo luego el Sr. Alcalde la manifestación de que, instalados como están ya los nuevos servicios municipales que funcionan dentro de la Casa Consistorial, y entre los que figuran las dependencias del Ingeniero industrial, Inspectores de Sanidad, Letrado asesor, etc., a las que se dotó del necesario menaje y elementos para su buen servicio, va a crearse, dentro de la Sección de Gobernación,

un Negociado de Abastos para atender al desarrollo de la actuación municipal en materia de subsistencias y en el cual se centralizarán cuantas disposiciones del Alcalde y Tenientes de Alcalde se refirieran a este importante ramo.

Sesión del día 24

Dió comienzo a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Asún-solo, y con asistencia de los vocales Sres. Lage Lodos, Obanza, Salvadores, Fontenla Ferreiro, Nieto, Rivera y Ruenes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a D. José María Longueira para reformar el cuarto piso de la casa números 18 y 20 de la calle Fuente de San Andrés.

Designar a los Sres. Boedo y Vázquez Pena para representar al Ayuntamiento en la Comisión mixta del servicio antivenéreo.

Enterarse y enviar a ponencia de los Sres. Ruenes y Salvadores, como presidentes de las Comisiones de Hacienda y Policía, una instancia suscrita por varios vecinos con intereses en el Ensanche, formulando un recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió al Patronato de Casas Militares el derecho de tanteo para optar a la subasta de un solar del Municipio, sito entre las calles de Federico Tapia, Emilia Pardo Bazán y Ramón de la Sagra.

Autorizar a D. Eleuterio Moncholi para construir cuartos de baño en cada uno de los tres pisos de la casa número 6 de la calle del Médico Rodríguez.

Idem a D. José Casal para construir una casa de planta baja en el solar número 37 de la calle de San Amaro.

Idem a D. Jenaro Valeiro para construir una casa en el lugar del Monliño.

Aprobar la liquidación final de las obras y reformas llevadas a cabo en el Teatro Rosalía Castro, excepto en lo que se refiere a los honorarios del Arquitecto municipal.

Aprobar el informe del Sr. Ponente de las Comisiones de Obras y de Mercados y Mataderos, respecto de las variantes propuestas por la Casa Canela, Maluenda y C.ª, adjudicataria de las obras de reforma del Matadero.

Dejar sobre la mesa un proyecto del Arquitecto municipal relativo a las obras de modificación de parte de los cimientos de los pabellones de las instalaciones para el aprovechamiento de basuras.

Aprobar el acta de los acuerdos adoptados por la Junta local de Primera Enseñanza en la reunión celebrada el día 19 del actual.

Exponer al público, a fin de oír las reclamaciones que puedan formularse, el expediente rela-

tivo a la ejecución de obras en el bajo de la casa número 12 de la avenida de Rubine, solicitadas por D. José Gómez Lorenzo, con destino a un horno para la fabricación de pan, y que dicho expediente pase a la Sección de Ensanche para cumplimentar los trámites que pudiesen faltar.

Aprobar una proposición del Sr. Presidente de la Comisión de Ensanche para llevar a cabo la expropiación de una parcela de terreno sita en las huertas de Garás, propiedad de los herederos de D. Luis Argudín Bolívar, para proseguir la apertura de la calle de Federico Tapia.

Idem una proposición del Sr. Lage Lodos, relativa a que se ejecuten obras de explanación desde el cruce de la calle de Juan Castro Mosquera hasta el número 53 de la calle de Sinforiano López, verificándolas en condiciones para construir desde luego el correspondiente ramal del alcantarillado.

Aprobar varias cuentas de gastos por diferentes conceptos.

Aprobar una proposición del presidente de la Comisión de Beneficencia municipal relativa a la renovación del seguro de los muebles y enseres del Asilo municipal.

Autorizar a la Alcaldía para satisfacer el importe del bastón de mando regalado al General Millán Astray.

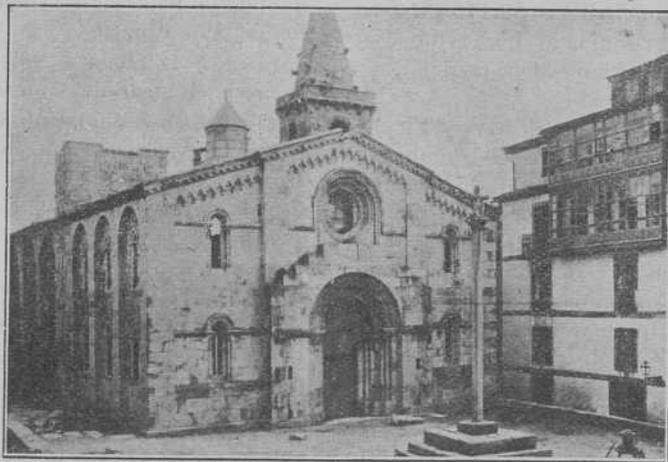
Autorizar a la Alcaldía para satisfacer, con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento, los ocasionados con motivo de la visita de S. A. R. el Príncipe de Asturias, con los votos en contra de los Sres. Fontenla Ferreiro y Salvadores de la Puente.

El Sr. Alcalde expresó su satisfacción por el cariñoso recibimiento dispensado a S. A. R. el Príncipe de Asturias en su reciente viaje a esta capital, al que cooperaron autoridades y funcionarios municipales, y elogiando los excelentes servicios prestados por la Guardia municipal en lo que se refiere a la ordenación del tráfico, anunciando que así lo hará saber al Jefe de la ronda municipal para satisfacción del personal.

También se acordó hacer constar en acta un voto de gracias al editor de Vigo, D. José Cao Moure, por su edición del *Libro de Oro de La Coruña*, y adherirse a la petición del Ayuntamiento de Vigo para que le sea concedida la cruz de Alfonso XII.

Finalmente, el Sr. Fontenla Ferreiro se refirió a la denuncia formulada en la sesión anterior por el Arquitecto Sr. Losada contra un funcionario municipal, y pidió que se notifique a éste, que se halla ausente, el contenido de dicha denuncia; contestándole el Sr. Alcalde que ya se habían dictado las providencias oportunas.

MONUMENTOS CORUÑESES



La antigua Colegiata de Santa María del Campo